

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que se informa sobre una renuncia a un endoso.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 11 de mayo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto acepta renuncia a un poder
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Julián David Aguirre Berrio
Demandado : Francisco Javier Aguirre Zapata
Radicado : 630014003007-2021-00529-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aceptar la renuncia presentada por la abogada SILVIA ESTEFANIA VELEZ MONTENEGRO frente al mandato otorgado por el ejecutante mediante endoso en procuración, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

081 DE MAYO 12 DEL AÑO 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a8972e81840c92b05e9fe4a763f4a066787768f698c656fec159ef6a5fd3c9**

Documento generado en 10/05/2022 11:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>